

MARIA LIGIA SOTO PATARROYO
Abogada-Universidad La Gran Colombia

Señor
JUEZ 6 CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE.
Ciudad

Ref.- PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE **BANCO BOGOTA CONTRA CLINICA MINERVA S.A, EN LIQUIDACION.**

Rad.- 2015-250.

MARIA LIGIA SOTO PATARROYO, Mayor edad, vecina y residente en la ciudad de Ibagué, Identificada con aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en mi calidad de apoderada **BANCO BOGOTA S.A.**, me permito INTERPONER RECURSO DE REPOSICION con el fin de que revoque el auto del 03 de junio de 2021 que negó fijar fecha para remate, toda vez que el hecho de que exista un derecho preferencial por parte de la DIAN por el proceso de jurisdicción coactiva no es razón para no realizar la diligencia de remate toda vez que lo efectivo y a tener en cuenta es el momento del pago con esta prelación.

Del señor Juez, atentamente,



MARIA LIGIA SOTO PATARROYO
C.C. 38.245.064 de Ibagué
T.P. 42105 del C.S.J.

=====

Centro Comercial Pasaje Real Oficina 507 Ibagué
Telefax 2793566 Celular 3118129723
marialigiasoto@outlook.com

RECURSO DE BANCO DE BOGOTA VS CLINICA MINERVA en liquidación RAD.2015-00250

maria ligia soto patarroyo <marialigiasoto@outlook.com>

Jue 10/06/2021 11:23 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)

RECURSO DE REPOSICION al auto del 3 de junio.pdf;

Buenos días, para los fines legales pertinentes me permito enviar por archivo adjunto memorial de recurso de reposición para que sea aportado al proceso de la referencia y se le dé su respectivo trámite.

Cordial Saludo

María Ligia Soto Patarroyo
Apoderada Judicial Banco Bogotá